



## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE ACREEDOR EN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

La ficha de acreedor se incluye entre la documentación que las personas interesadas deben aportar para que la candidatura sea admitida en la inscripción y eventualmente proceder al pago del importe del Premio en caso de resultar premiadas:

1.- La persona interesada debe disponer de una **cuenta bancaria** en la que figure **como titular, o como cotitular**, y en la que el Principado de Asturias pueda hacerle el ingreso.

2.- Debe descargar y **cumplimentar la ficha de acreedor** del Principado de Asturias,

Los dígitos de la cuenta deben cumplimentarse en el campo “Alta de datos bancarios”. Es común que por error se cumplimenten estos dígitos en el campo de bajas y que advertido el error, el usuario/a lo enmiende con un tachón o con tippex: el documento no puede tener enmiendas ni tachones pues ello obligaría a repetir el trámite.

3.- El apoderado/a de la entidad bancaria debe firmar, escribir su nombre y apellidos al pie (lo cual supone una omisión habitual que obligaría a repetir el trámite) y sellar en dicho documento que la cuenta pertenece a la persona interesada en el lugar habilitado al efecto.

4.- La ficha debe estar firmada por la persona interesada donde dice “Firma del acreedor/a” (lo cual supone una omisión habitual que obligaría a repetir el trámite) y siempre con el sello, firma y **nombre** del apoderado de la entidad bancaria.

La ficha debe ser presentada en tiempo y forma junto con el resto de documentación requerida (consentimiento informado) en la convocatoria en la secretaría del centro de inscripción.